

Bogotá D.C. 22 de marzo de 2019
SDM-SC- 63773 /2019

Señor(a):
CINDY LORENA ARIAS
DIAGONAL 32 B SUR # 17 - 86
Teléfono: 312 4959687
Ciudad

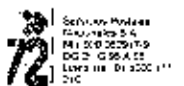
472	Moneda de Devolución	Destino	Ne Exite Número
	Dircción Frecu	Relatado	Ne Relatado
	Dircción	Comodo	Ne Comodo
	Dircción	Faltado	Ne Faltado
	Dircción	Faltado Mayor	Ne Faltado Mayor
Fecha 1	Fecha 2	Número del documento	
Nombre del Asesor		C.C.	
C.C.		C.C.	
Observaciones		Observaciones	
79.301.426			

Asunto: Radicado SDM- 66076 /2019

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, el comparendo 1100100000005929954 10/10/2013, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la DIA 32B SUR N 17 86 en BOGOTÁ, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo devuelto por la causal "DIRECCION NO EXISTE", hecho que no es atribuible a la administración:



SEMI-TE
Secretaría de Movilidad
Bogotá D.C.

correo: Calle 13 N° 37 - 35

ciudad: BOGOTÁ D.C.

variante: BOGOTÁ D.C.

dirección Postal: 11181030

vía: YG22632042700

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
RY LORENA ARIAS

dirección: DIAGONAL 32 B SUR # 17

ciudad: BOGOTÁ D.C.

variante: BOGOTÁ D.C.

dirección Postal: 111821322

ciudad Pre-Admisión:

152019104843

correo: Calle 13 N° 37 - 35

Código de Registro: 111821322

info: Línea 195

bogota.gov.co

35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

MULTA ELECTRÓNICA	
ORDEN DE COMPARENDO No. 110A100000005929954	
CINDY LORENA RAMÍREZ ARIAS DIA 328 SUR N 17/86 BOGOTÁ D.C.	 Consulte órdenes de comparendo y la vigencia de la licencia en www.movilidadbogota.gov.co
INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Código infracción: C03 Descripción: Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito. Fecha Hora Infracción: 10/10/2013 14:37:44 Dirección de la infracción - Sentido Carriil - Localidad: CR 18 - CL 11A - 16 - MARTIRES	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Placa: GRJ05C Lugar de Matrícula: Consorcio SIM-SDM Tipo Vehículo: MOTOCICLETA	
OBSERVACIÓN ATRAVEZADA BLOQUEANDO EL FLUJO VEHICULAR	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Nombre: CINDY LORENA RAMÍREZ ARIAS Dirección: DIA 328 SUR N 17 86 Nro. Identificación: 1013602715	
DEVOLUCIÓN Señor propietario, usted no es el infractor, diligencie la siguiente información: Nombre del infractor: _____ Dirección del infractor: _____ Dirección del infractor: _____ No Existe ☒ Cerrado ☐ Refusado ☐ Otros ☐	
AGENTE DE TRÁNSITO: HERNAN DARIO ARANGO RUA PLACA D9921	Valor Pagado: _____

En vista de no haber sido posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, la Secretaría Distrital de Movilidad por remisión normativa conforme al Artículo 162 del C.N.T. dio aplicación al Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil vigente en dicha época y procedió a **EMPLAZAR**, en un diario de amplia circulación nacional, en este caso en **NUEVO SIGLO**, las órdenes de comparendos impuestas por detección electrónica, que no pudieron ser notificadas personalmente, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, de la siguiente forma:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000 5929954	RESOLUCION 007 OCTUBRE 2013 NOTIFICADO 20/11/2013

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos

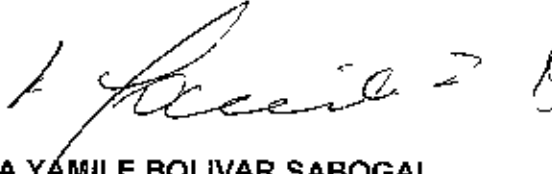
Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

**ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:
El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,*

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

"Bogotá, mejor para todos"



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN HERNANDEZ MATEUS - Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

SDM-57355

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9767

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-66076/ CINDY LORENA ARIAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63773 del 22 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PRD FESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

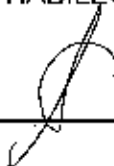
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-66076.

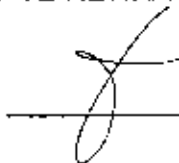
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)